

QUILMES, — 5 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0052/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos generados en las distintas áreas pertenecientes al Rectorado de la Universidad.

Que en la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad, el Centro de Derechos Humanos Emilio Mignone figura como dependencia del mismo.

Que desde dicho Centro se organizó el Primer Coloquio sobre Educación y Derechos Humanos, en forma conjunta con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Que a dicho evento asistió en carácter de invitado el Dr. Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial para Derechos Humanos y Educación de la ONU.

Que en función de esta presentación, el citado invitado recibió en concepto de viáticos, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), según consta a fs. 133.

Que, por razones de urgencia, la erogación fue afrontada mediante la Caja Chica del Rectorado, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV, Punto 2 del Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad.

Que es necesario tramitar el reintegro del importe citado *ut supra* a la Caja Chica de la dependencia mencionada, cuyo responsable es el profesor Jorge Flores.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00455

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer como de legítimo abono los gastos en concepto de viáticos por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), a favor del Dr. Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial para Derechos Humanos y Educación de la ONU, invitado al Primer Coloquio sobre Educación y Derechos Humanos, que el Centro de Derechos Humanos Emilio Mignone de esta Casa de Altos Estudios organizó en forma conjunta con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el reintegro del monto reconocido en el Artículo 1º de la presente, a la Caja Chica del Rectorado, cuyo responsable es el Profesor Jorge Flores.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 01.01.00.01, Organización Funcional por Programas.

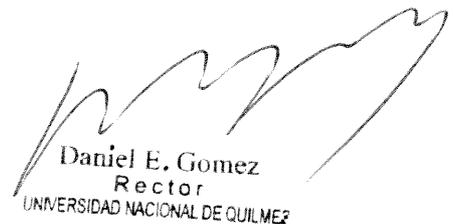
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
J
20

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00455**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES